

La manera de conducir la investigación merece los mayores elogios. En ella se encuentran hermanados un profundo respeto por los conceptos tradicionales y una atenta consideración de los intereses en litigio, todo ello sin esforzar los textos legales, que son armónicamente interpretados, al margen de prejuicios de tipo dogmático.

Juan B. JORDANO

TABORDA FERREIRA, Vasco: "A teoria da devolução no Direito português". Lisboa, ed. Jornal do Foro, 1949.

Breve estudio en el que el doctor Taborda Ferreira, profesor de Derecho internacional en la Universidad de Lisboa, analiza, en rápidos, pero seguros trazos, el interesante problema del "renvoi" en el ordenamiento lusitano.

Después de pasar revista a los trabajos preparatorios del Código civil portugués y a la opinión de los primeros comentaristas, examina detenidamente las posiciones, en otro tiempo mantenidas, por el ilustre internacionalista Machado Vilela y por el consejero Martins de Carvalho, concluyendo por afirmar que la teoría de la devolución no se encuentra consagrada en el Derecho positivo portugués. Por otra parte, según Taborda, la actuación práctica de esta teoría únicamente sería posible cuando fuera condicionada y parcial; de otro modo nos llevaría sin remedio al inevitable *circulus inextricabilis* de que clásicamente hablan sus negadores.

Por tanto, a juicio del autor, la devolución no es admisible en faz de la ley portuguesa: a) porque es contraria al pensamiento del legislador, que ni siquiera se planteó el problema del reenvío; b) porque nada en el conjunto de la legislación portuguesa impone que la teoría de la devolución, excepcionalmente admitida, se encuentre genéricamente consagrada; c) porque la devolución es contraria a la propia letra de la ley general; d) porque la devolución no se puede presumir, pudiéndose únicamente tener por legislativamente consagrada cuando sea aceptada de forma expresa; e) porque la aceptación genérica y legislativamente descontrolada de la devolución es condenada por la ciencia, pudiendo levantar tan sólo dificultades que la interpretación no consigue superar.

Dió origen a este sugestivo estudio un complicado asunto sobre el que fué llamado a emitir dictamen el profesor Taborda Ferreira, que, a pesar de su juventud cuenta ya con una lucida actuación profesional en la docencia y abogacía. En breve, tendremos la oportunidad de referirnos a su último libro sobre la nacionalidad, aun pendiente de publicación, en el que, de forma original, enfoca algunos de sus aspectos más importantes.

Juan B. JORDANO BAREA